



RIO CUARTO, 04 JUN 2013

**VISTO**, la Ley aprobatoria del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2013, según Título I, Capítulo II y Planilla Anexa al artículo 12° y el artículo 81° del Capítulo XV por el que se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a incorporar créditos, en forma adicional a lo dispuesto en el artículo 12° de la presente Ley, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000), destinados a financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales y

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha la Jefatura de Gabinete de Ministros no ha emitido acto administrativo para incorporar el crédito correspondiente a la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que en el marco del presupuesto asignado a esta Universidad Nacional según planilla anexa al artículo 12° se manifestó la voluntad política para que los recursos adicionales tengan como propósito principal el fortalecimiento de la función académica de esta Universidad.

Que se ha expedido la Comisión de Presupuesto de esta Universidad.

**Por ello**, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y por el Artículo 5° Inciso 9 del Reglamento Interno del Consejo Superior.

**EL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°-** Aprobar la propuesta de distribución obrante en planilla que como Anexo -I-, forma parte de la presente del crédito adicional que sea incorporado al presupuesto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, según el Artículo 81° del Capítulo XV de la Ley N° 26.784, considerando que la partida referida a las Facultades sea asignada en función de la pauta de distribución aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 205/06.

**ARTÍCULO 2°-** Rediscutir, oportunamente, la reasignación de los créditos presupuestarios que por el destino previsto en el anexo antes citado, sean atendidos por Programas Especiales.

**ARTICULO 3°-** Analizar el Programa "Fondo de Mantenimiento de Equipos de Investigación" para asignar con posterioridad el crédito correspondiente a tal destino.

**ARTICULO 4°-** Distribuir el "Fondo de Mantenimiento Básico de Facultades" conforme a las decisiones del Comité Técnico específico integrado por el Secretario de Coordinación Técnica y Servicios, la Secretaria de Trabajo y los Secretarios Técnicos de Facultades.

**ARTICULO 5°-** Iniciar a partir del segundo semestre un proceso de revisión y análisis de los créditos de distribución presupuestaria.

**ARTICULO 6°-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE**

RESOLUCIÓN N°:

154 7

  
**PROF. MARCELO RUIZ**  
Rector  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**PROF. PABLO GALIMBERTI**  
Secretario General



14

**ANEXO DESPACHO COMISION DE PRESUPUESTO**

<b>Facultades</b>	21.1%
<b>Lineas Académicas Grado y Posgrado</b>	
Fortalecimiento Proyectos Académicos	2.8%
Fortalecimiento Programas PIIMEG - PIMEI (1)	2.8%
Fondo Editorial UNIRIO	1.4%
Actividades Ingreso 2014	3.5%
Actividades Ingreso 2014 - Aportes patronales	0.7%
Jornadas de Trabajo Voluntario - Actividades de Ingreso	0.7%
Fondo para Actividades Extracurriculares	0.7%
Equipamiento de Aulas	1.4%
Programa Tecnología Educativa - EAD - 1ra. Etapa	2.1%
Secretaría de Posgrado - Incremento de costos	2.8%
<b>Obra Pública - Mantenimiento - Seguridad e Higiene</b>	
Fondo de Mantenimiento Básico Facultades	3.5%
Mantenimiento de Aulas	1.4%
Mantenimiento (cobertura) de Techos - Continuación	3.5%
Refacción y ampliación de Baños - Continuación	3.5%
Intervenciones en REU - Continuación	3.5%
Intervenciones en RDU	0.7%
Proyectos Acceso, señalamiento y ordenamiento vehicular - Señalética	8.4%
Refuncionalización de Espacios Verdes - Plaza de la Militancia	0.7%
Seguridad e Higiene - Intervenciones en electricidad	4.2%
Salidas de Emergencias (5) (Hum.-Microb.-Biol. Mol.-Radio-Almacenes)	4.2%
Proyecto RSU - 1ra. Etapa	2.1%
Intervención en Biblioteca	2.1%
<b>Equipamiento</b>	
Sala para Videoconferencias	1.0%
Equipamiento Aula Mayor	0.3%
Extensión de Wi-Fi en el Campus	0.3%
Sala de Arte - Edificio Gral. Paz	0.3%
Equipamiento Progr. Seguridad y Control (Cámaras, identificación, comunicación)	1.4%
Equipamiento Imprenta - 1º Etapa	2.8%
<b>Políticas de Vinculación Comunitaria</b>	
Consejo Social Comunitario	0.3%
Articulación con Colegios Secundarios	0.3%
Mesa Interinstitucional con Intendencias	0.2%
Programa Graduados	0.4%
<b>Renovación Parque Automotor</b>	
Omnibus grande - 49 asientos - Carrocería ómnibus PROMVET - Omnibus chico - 24 asientos	14.3%
<b>Incremento Indumentaria No Docente</b>	1.0%
<b>TOTAL</b>	<b>100.0%</b>

**PROF. PABLO GALIMBERTI**  
 Secretario General

**PROF. MARCELO RUIZ**  
 Rector  
 Universidad Nacional de Río Cuarto